Expediente: **170/23**
Carátula: **VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **12/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLMOS, ALFREDO HUMBERTO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - OLMOS, NIEVES MERCEDES-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - OLMOS, ERNESTO EMILIO (H)-HEREDERO DEMANDADO
27270919613 - VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE, -ACTOR
90000000000 - ZANOTTA, BLANCA LILIA-HEREDERO DEMANDADO
27375010041 - PERALTA, MARÍA JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 170/23

H20901848005

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 170/23.-

NOTA ACTUARIAL:

Se hace constar que la Disposición Técnico Registral N.° 01/22 de la Dirección del Registro Inmobiliario de la Provincia, en su artículo 2, establece que: “La minuta generada impresa se firmará por quien corresponda y se adjuntará con la hijuela. No serán válidos agregados ni correcciones manuales a la minuta generada desde la página web, lo que provocará la inutilización de la misma”.

En el presente caso, el inmueble objeto de litis carece de antecedente dominial, por tratarse de una inscripción originaria conforme a lo resuelto en resolución de fondo de fecha 30/12/2025. Dicha circunstancia no se refleja en la minuta que genera el sistema de la Dirección del Registro Inmobiliario; no obstante, ello surge expresamente del testimonio de hijuela oportunamente librado.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normativa citada, no se efectúan agregados ni modificaciones a la minuta emitida, dejándose expresa constancia de lo aquí señalado a los fines de su correspondiente inscripción registral. Área de Ejecución. Concepción, 11 de septiembre de 2026.-
DGG

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.